



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN DE ANTOFAGASTA  
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DEPTO. ADM. DEL PERSONAL  
AZP/BCR/COP/CMO/rnv

CIRCULAR N° 53

MAT.: FECHAS DE CIERRE DE MES  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO  
2024.

ANTOFAGASTA,

30 AGO 2024

A : JEFES Y/O SUPERVISORES DE UNIDADES CLINICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.

DE : DIRECTOR, HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

Por medio del presente, se informa que, debido a las ajustadas fechas de cierre del último cuatrimestre del año en curso, es que se solicita el oportuno envío de la documentación correspondiente a:

- Solicitud de horas extras.
- Solicitud de 4to turno mensual.
- Solicitud de excepciones.
- Justificación de no marcaciones.
- Asumes de funciones, este último correspondiente al personal en calidad de reemplazos, suplencias y personal mensual.

La documentación antes indicada debe ser **receptionada a más tardar el último día hábil de cada mes** por el Depto. de Administración del Personal, lo anterior para una correcta y oportuna gestión de pago para todos los funcionarios del establecimiento, por tanto, en caso de receptionarse documentos después del periodo indicado no podrán ser tramitados, quedando pendientes para el siguiente mes de pago.

A continuación, se informa para conocimiento general el calendario de pago correspondiente a los últimos 4 meses del año en curso, según lo instruido en decreto Nº930/19.08.2024.

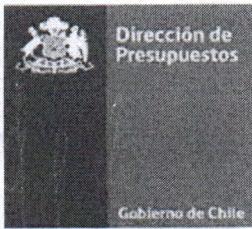
MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DIA	16	24	25	20

Por todo lo antes señalado se solicita ajustarse a los plazos para no tener inconvenientes de pago.



DISTRIBUCION: 42

- La Indicada.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Administración de Personal.



Ministerio de Hacienda  
Reg. 216FF - 05/08/2024

REF.: FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2024 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR \$	IMPUTAC	ANOT. POR \$	IMPUTAC
DEDUC DTO			

SANTIAGO, 19 AGO 2024

Nº 930 /

VISTOS: la facultad que me otorga el N°6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda,

DECRETO:

- Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024, en las fechas que a continuación se indican:



TOMADO DE RAZÓN  
Fecha: 20/08/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)

08566/2024

AÑO 2024

Lo señalado en el decreto de Hacienda N° 159 del año 1982, para los días:

Día	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		
18	Se pagarán el:	lunes	16	viernes	18	lunes	18	miércoles	18
19	Se pagarán el:	lunes	16	viernes	18	martes	19	jueves	19
21	Se pagarán el:	lunes	16	lunes	21	jueves	21	viernes	20
22	Se pagarán el:	lunes	16	martes	22	viernes	22	viernes	20
23	Se pagarán el:	lunes	16	miércoles	23	viernes	22	viernes	20
24	Se pagarán el:	lunes	16	jueves	24	lunes	25	viernes	20

2. Los emolumentos del personal de los CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2024 lo serán el día 20 de dicho mes.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT  
Presidente de la República



MARIO MARCEL CULLELL  
Ministro de Hacienda



**TOMADO DE RAZÓN**  
Fecha: 20/08/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)